

**ACUERDO No. SEN-157-2022**

**EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA (SEN)**

**CONSIDERANDO.** - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y autorizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

**CONSIDERANDO.** - Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 149 del Decreto Legislativo No.107-2021 publicado en La Gaceta el 17 de diciembre de 2021 que comprende el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2022 y su reforma mediante Decreto No. 30-2020 publicada en La Gaceta el 8 de abril de 2022, en relación con lo dispuesto en el Artículo 15 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, se establece que: **Corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los Funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.**

**POR TANTO:**

En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 31 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247 y 249 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 No. 8, 116, 118 No.1,119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 149, y 219 del Decreto Legislativo No.107-2021 y conforme a las disposiciones comprendidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Autorizar al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS**, Asistente Ejecutivo del Secretario de Estado en el Despacho de Energía (SEN), para formar parte de la delegación que acompaña al Secretario de Estado **DR. ERICK MEDARDO TEJADA CARBAJAL** para representar al Gobierno de Honduras en gira de trabajo a los Estados Unidos Mexicanos del 22 al 26 de noviembre de 2022, en el marco de la firma de convenios a realizarse en la ciudad de México con: **Petróleos Mexicanos (PEMEX)**, **Comisión Federal de Electricidad (CFE)** y con el **Instituto Mexicano del Petróleo (IMP)**.

**SEGUNDO:** Otorgar para los efectos del viaje que se autoriza y de conformidad a las disposiciones legales aplicables, el pago de viáticos al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS** del Presupuesto asignado al Despacho Ministerial, en el objeto del gasto financiamiento Pasajes al Exterior (26120), Recursos Propios (12) y Viáticos al Exterior (26220) con financiamiento Fuente Nacional (11).

**TERCERO:** La ejecución de las actividades y responsabilidades inherentes al viaje que se autoriza, así como la liquidación de los viáticos que se otorguen conforme a las disposiciones legales



aplicables, corresponde al Licenciado **NOE EDILBERTO GARCÍA LAGOS** y asimismo la presentación de los respectivos respaldos respectivamente a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y/o Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado.

**CUARTO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha. **-COMUNIQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del dos mil veintidós (2022).



**ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**  
**SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD**  
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



**ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR**  
**SECRETARIA GENERAL**